



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Área Académica Económico Administrativa
Facultad de Contaduría y Administración

**AVISO
EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES
TEMPORALES**

Con fundamento en el Artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Económico - Administrativa, la Dirección de la Facultad de Contaduría y Administración campus Coatzacoalcos, convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **AGOSTO 2017 - ENERO 2018**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: COATZACOALCOS - MINATITLÁN
CAMPUS: COATZACOALCOS
ÁREA: ECONÓMICO - ADMINISTRATIVA
SISTEMA: ESCOLARIZADO



PROGRAMA EDUCATIVO: CONTADURÍA

| Horas | Experiencia Educativa | Sección | Bloque | Plaza | Horario | | | | | | Tipo de Contratación | PAP |
|-------|---|---------|--------|-------|---------|-------|-------|-------|-------|---|----------------------|-----|
| | | | | | L | MA | MI | J | V | S | | |
| 4 | Desarrollo de emprendedores | Sec1 | | 2134 | | | 11-13 | 11-13 | | | IOD | 1 |
| 4 | Marco legal de las relaciones laborales | Sec1 | | 25785 | | | 12-14 | 12-14 | | | IOD | 2 |
| 4 | Portafolio de inversión | Sec2 | | 7434 | | | | 18-20 | 18-20 | | IOD | 3 |
| 4 | Portafolio de inversión | Sec3 | | 8484 | 12-14 | | 10-11 | 13-14 | | | IOD | 3 |
| 4 | Simulación de negocios | Sec1 | | 7420 | | 11-13 | 11-13 | | | | IOD | 3 |
| 4 | Simulación de negocios | Sec2 | | 7429 | | 15-17 | | 15-16 | 15-16 | | IOD | 3 |
| 5 | Matemáticas Administrativas | Sec1 | | 18980 | | 10-11 | 10-11 | 13-15 | 13-14 | | IPP | 12 |
| 5 | Matemáticas Administrativas | Sec2 | | 18980 | 17-19 | 17-19 | 19-20 | | | | IPP | 12 |
| 3 | Contabilidad de Costos I | Sec3 | | 21204 | | | | | 13-16 | | IOD | 13 |
| 4 | Contabilidad Intermedia I | Sec1 | | 21203 | 7-8 | | 7-8 | | 8-10 | | IOD | 14 |

PROGRAMA EDUCATIVO: ADMINISTRACIÓN

| Hora | Experiencia Educativa | Sección | Bloque | Plaza | Horario | | | | | | Tipo de Contratación | PAP |
|------|--------------------------------------|---------|--------|-------|---------|-------|-------|-------|-------|---|----------------------|-----|
| | | | | | L | MA | MI | J | V | S | | |
| 4 | Administración de las compensaciones | Sec2 | | 28528 | | 18-20 | 16-18 | | | | IPP | 4 |
| 4 | Presupuestos | Sec1 | | 23191 | 15-16 | 15-16 | 15-16 | 14-15 | | | IOD | 5 |
| 4 | Dirección | Sec1 | | 16651 | | 15-17 | | 15-17 | | | IPP | 11 |
| 4 | Dirección | Sec2 | | 16651 | | 10-12 | | 9-11 | | | IPP | 11 |
| 5 | Matemáticas Administrativas | Sec1 | | 18980 | 19-20 | 19-20 | 17-18 | 15-16 | 19-20 | | IPP | 12 |
| 5 | Matemáticas Administrativas | Sec2 | | 18980 | | | 13-14 | 8-10 | 11-13 | | IPP | 12 |
| 4 | Economía | Sec2 | | 21208 | | 7-8 | 7-8 | 7-8 | 7-8 | | IOD | 15 |

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Área Académica Económico Administrativa
Facultad de Contaduría y Administración

| | | | | | | | | | | | | |
|---|----------------------------------|------|--|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--|-----|----|
| 4 | Fundamentos de la Administración | Sec3 | | 21213 | 20-21 | 20-21 | 20-21 | 20-21 | | | IOD | 9 |
| 5 | Matemáticas Administrativas | Sec3 | | 21210 | 20-21 | 20-21 | 20-21 | 20-21 | 20-21 | | IOD | 12 |

PROGRAMA EDUCATIVO: SISTEMAS COMPUTACIONALES ADMINISTRATIVOS

| Horas | Experiencia Educativa | Sección | Bloque | Plaza | Horario | | | | | | Tipo de Contratación | PAP |
|-------|------------------------------------|---------|--------|-------|---------|-------|-------|-------|---|---|----------------------|-----|
| | | | | | L | MA | MI | J | V | S | | |
| 4 | Administración de recursos humanos | Sec1 | | 19266 | | 10-12 | 12-13 | 11-12 | | | IOD | 6 |
| 4 | Finanzas | Sec1 | | 19269 | 19-20 | 19-20 | 15-16 | 19-20 | | | IOD | 7 |

PROGRAMA EDUCATIVO: GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE NEGOCIOS

| Horas | Experiencia Educativa | Sección | Bloque | Plaza | Horario | | | | | | Tipo de Contratación | PAP |
|-------|--------------------------------------|---------|--------|-------|---------|-------|-------|-------|-------|---|----------------------|-----|
| | | | | | L | MA | MI | J | V | S | | |
| 4 | Costos | Sec2 | | 19255 | | 14-16 | | 14-16 | | | IOD | 5 |
| 4 | Desarrollo de habilidades directivas | Sec1 | | 28528 | | | | 11-13 | 10-12 | | IPP | 8 |
| 4 | Desarrollo de habilidades directivas | Sec2 | | 16651 | | 17-19 | 15-17 | | | | IPP | 8 |
| 4 | Fundamentos de administración | Sec2 | | 11337 | 17-18 | 19-20 | 19-20 | 19-20 | | | IPP | 9 |
| 4 | Marco jurídico empresarial | Sec1 | | 13404 | 11-12 | 11-12 | 11-12 | 11-12 | | | IOD | 2 |
| 4 | Marco jurídico empresarial | Sec2 | | 7600 | 15-17 | | 15-16 | 16-17 | | | IOD | 2 |
| 4 | Software de aplicación estadística | Sec1 | | 13277 | 12-14 | | | | 11-13 | | IPP | 10 |
| 4 | Software de aplicación estadística | Sec2 | | 16312 | | 16-18 | | | 15-17 | | IPP | 10 |

PROGRAMA EDUCATIVO: INGENIERÍA DE SOFTWARE

| Horas | Experiencia Educativa | Sección | Bloque | Plaza | Horario | | | | | | Tipo de Contratación | PAP |
|-------|--|---------|--------|-------|---------|----|----|---|---|-------|----------------------|-----|
| | | | | | L | MA | MI | J | V | S | | |
| 4 | Laboratorio de resolución de problemas | Sec1 | | | 15-17 | | | | | 15-17 | IOD | 16 |

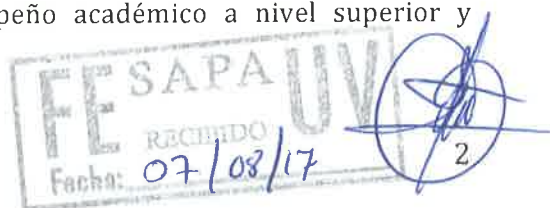
PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1. DESARROLLO DE EMPRENDEDORES

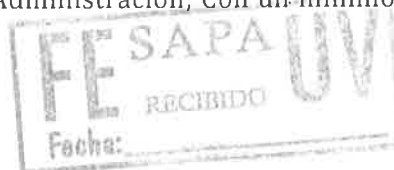
Licenciados en Administración de Empresas, Administración, Contaduría, Contador Público, Contador Público y Auditor, Gestión y Dirección de Negocios, Sistemas Computacionales Administrativos, Administración Turística, Administración de Empresas Turísticas o en Administración de Negocios Internacionales; preferentemente con Maestría en el área de Administración. Con experiencia profesional y docente en el nivel superior mínimo de tres años.

2. MARCO LEGAL DE LAS RELACIONES LABORALES / MARCO JURÍDICO EMPRESARIAL

Licenciado en Derecho, con antecedentes de desempeño académico a nivel superior y experiencia profesional.



- 3. PORTAFOLIO DE INVERSIÓN / SIMULACIÓN DE NEGOCIOS**
Licenciados en: Administración de Empresas, Administración, Contador Público y Auditor, Contaduría, Contador Público, Finanzas, Gestión y Dirección de Negocios; preferentemente con maestría y/o doctorado en el área económico - administrativa. Con experiencia profesional relacionada en el área económico - administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior.
- 4. ADMINISTRACIÓN DE LAS COMPENSACIONES**
Licenciados en Administración de Empresas, Administración, Contaduría, Contador Público, Contador Público y Auditor. Preferentemente con maestría o doctorado en el área de Administración. Con un mínimo de tres años de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior y profesional en el área del conocimiento de al menos tres años.
- 5. PRESUPUESTOS / COSTOS**
Licenciados en Contaduría, Contador Público y Auditor o denominación afín a las profesiones antes mencionadas; con experiencia profesional y de preferencia con estudios de posgrado en el Área Económico - Administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior.
- 6. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**
Licenciados en Administración de Empresas, Administración, Gestión y Dirección de Negocios, Sistemas Computacionales Administrativos, Administración Turística, Administración de Empresas Turísticas, Administración de Negocios Internacionales, Ingeniería Industrial o Licenciado en Relaciones Industriales; preferentemente con Maestría en el área de Administración. Con experiencia profesional y docente en el nivel superior mínimo de tres años.
- 7. FINANZAS**
Licenciados en: Administración de Empresas, Administración, Finanzas, Gestión y Dirección de Negocios, Contador Público y Auditor, Contaduría o denominación afín a las profesiones antes mencionadas; con experiencia profesional y de preferencia con estudios de posgrado en el área económico - administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior.
- 8. DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS**
Licenciados en Administración de Empresas, Administración, Relaciones Industriales, Contador Público y Auditor, Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos o Licenciado en Gestión y Dirección de Negocios; preferentemente con Maestría o doctorado en el área de Administración. Con un mínimo de tres años de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior y profesional en el área del conocimiento de al menos tres años.
- 9. FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN**
Licenciados en: Administración de Empresas, Administración, Gestión y Dirección de Negocios, Contador Público y Auditor, Licenciado en Contaduría o Contador Público, preferentemente con posgrado en el área de Administración; Con un mínimo de tres años de



SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Área Académico Administrativo
Facultad de Contaduría y Administración

experiencia profesional en el área de administración y tres años de experiencia docente en el nivel superior.

10. SOFTWARE DE APLICACIÓN ESTADÍSTICA

Licenciados en Contaduría, Administración, Sistemas Computacionales Administrativos, Ingeniería, Estadística, Informática, Matemáticas; con posgrado en el área económico – administrativa o en el ámbito de la educación. Experiencia profesional en el área económico – administrativa. Experiencia docente a nivel superior en el área económico – administrativa.

11. DIRECCIÓN

Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración, Licenciado en Administración de Empresas Turísticas, Licenciado en Administración Turística o Licenciado en Gestión y Dirección de Negocios. Con estudios de posgrado en el área económico – administrativa. Con un mínimo de experiencia laboral de tres años. Con un mínimo de experiencia docente en instituciones educativas de nivel superior de tres años.

12. MATEMÁTICAS ADMINISTRATIVAS

Licenciado en Contaduría, Licenciado en Administración, Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, Licenciado en Gestión y Dirección de Negocios, Licenciado en Ingeniería, Licenciado en Estadística, Licenciado en Informática, Licenciado en Matemáticas; con Posgrado en el área Económico-Administrativa o en Ciencias de la Educación. Experiencia profesional en el Área Económico-Administrativa y experiencia docente a nivel superior en el área Económico-Administrativa.

13. CONTABILIDAD DE COSTOS I

Licenciado en Contaduría, de preferencia con estudios de posgrado en el Área Económico – Administrativa; con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior y experiencia profesional.

14. CONTABILIDAD INTERMEDIA I

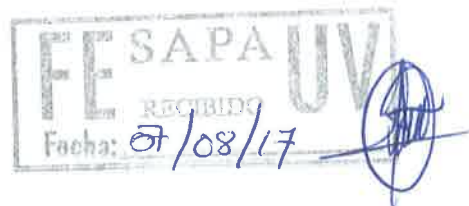
Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor o denominación afín de la profesión; preferentemente con estudios de posgrado; experiencia docente mínima de dos años en educación superior y tres años de experiencia profesional en área afín.

15. ECONOMÍA

Licenciado en Economía. Licenciados en Administración, Contaduría, Gestión y Dirección de Negocios, Administración de Negocios Internacionales, Administración o en Sistemas Computacionales, con Posgrado en Economía. Con experiencia docente en instituciones de Educación Superior y experiencia profesional mínima de tres años.

16. LABORATORIO DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS

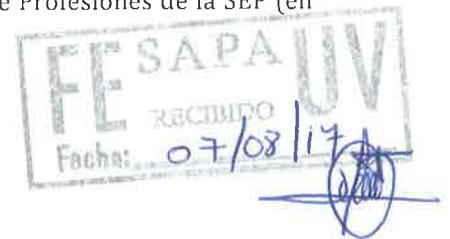
Licenciado en ingeniería de Software, Informática o afín preferentemente con posgrado en Ingeniería de Software o en el área de la computación, con cursos de formación docente y experiencia docente en el nivel superior, con experiencia profesional en el área de desarrollo de software de al menos un año.



SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Área Académica Económico Administrativa
Facultad de Contaduría y Administración

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar las horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad de acuerdo al Estatuto del Personal Académico (EPA).
3. Cumplir con el Perfil Académico Profesional (PAP) señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la Experiencia Educativa a participar;
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
6. Título profesional de licenciatura;
7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
10. Acta de nacimiento;
11. Comprobante de domicilio actualizado;
12. Clave Única de Registro de Población (CURP);
13. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
14. Último talón de cheque.



Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 14 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre FEBRERO - JULIO 2017, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

C).- CRITERIOS GENERALES:

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

“Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Área Académico Económico Administrativa
Facultad de Contaduría y Administración

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

...
VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

...
XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

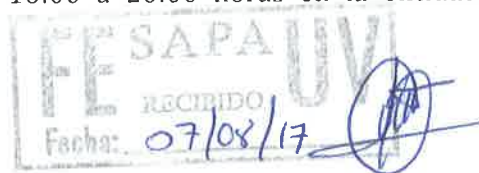
XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, será con fecha en que inicie impartiendo la clase en el grupo respectivo, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

D).- DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación los días **07 y 08 de agosto de 2017** en horario de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas en la entidad académica correspondiente.



SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Área Académica Económico Administrativa
Facultad de Contaduría y Administración

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día **09 de agosto de 2017**.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

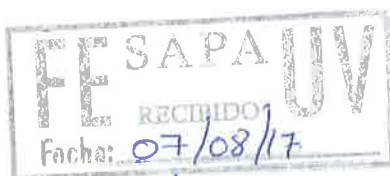
El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Coatzacoalcos, Ver.



07 de agosto de 2017


Dr. José Luis Sánchez Leyva
Director



Universidad Veracruzana
Facultad de Contaduría y Administración
Campus Coatzacoalcos.

Facultad de Contaduría y Administración

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'S' and 'L'.